

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

124**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 763 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 9 de diciembre de 2009.—Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 763 de 2009, sobre falta contra el orden público, en virtud de denuncia, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública; el agente del Cuerpo Nacional de Policía número 101.409, en calidad de denunciante, y doña Magdalena Dlutowska, como denunciada, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Que debo condenar y condeno a doña Magdalena Dlutowska, como autora responsable de una falta de respeto y consideración a agentes de la autoridad prevista en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de quince días, a razón de 6 euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales causadas, si procediere su devengo.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en el artículo 976, con relación a los artículos 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Magdalena Dlutowska, expido la presente en Madrid, a 10 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/8.090/10)